



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –
CORPONOR**

Resolución N° 160 del 10 de marzo de 2025

"Por la cual se aclara el Acto Administrativo No. 051 de fecha 27 de enero de 2025 (Por medio de la cual se modifica la jornada laboral para los días del 7 de febrero al 7 de marzo de 2025 y a su vez se establecen días compensatorios de los empleados de la Corporación Autónoma Regional de la frontera Nororiental – CORPONOR)

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, artículo 19 del Decreto 2400 de 1968, artículo 61 del Decreto 1950 de 1973 y artículo 2.2.5.10.4 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 99 de 1993, en su numeral 5 del artículo 29, establece que es función del Director General ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

Que, mediante Acto Administrativo N° 051 de fecha 27 de enero de 2025 *(Por medio de la cual se modifica la jornada laboral para los días del 7 de febrero al 7 de marzo de 2025 y a su vez se establecen días compensatorios de los empleados de la Corporación Autónoma Regional de la frontera Nororiental – CORPONOR)*, se resolvió en su artículo primero lo siguiente: *Compensar y modificar temporalmente por las razones expuestas en el presente acto, a la jornada laboral a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, durante los días del 7 de febrero al 7 de marzo de 2025, el horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm, y de 2:00 pm a 6:30 pm, para compensar las 24 horas hábiles correspondiente a los días 14,15 y 16 de abril del presente año.*

Que, actualmente existen procesos contractuales publicados en la página del SECOP II, cuyos términos procesales no pueden ser suspendidos, teniendo en cuenta la necesidad plasmada en cada uno de ellos.

**Resolución Nº 160 del 10 de marzo de 2025**

"Por la cual se aclara el Acto Administrativo No. 051 de fecha 27 de enero de 2025 (Por medio de la cual se modifica la jornada laboral para los días del 7 de febrero al 7 de marzo de 2025 y a su vez se establecen días compensatorios de los empleados de la Corporación Autónoma Regional de la frontera Nororiental – CORPONOR)

Que, con el fin de no interrumpir el giro ordinario de las actividades de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y garantizando los términos procesales en temas contractuales, con sujeción a los principios rectores de la administración pública. Se hace necesario aclarar que los términos procesales contractuales correspondiente a los días 14,15 y 16 de abril de 2025, serán de conformidad a los cronogramas contractuales de las diferentes modalidades de contratación que se encuentran publicados en la página del SECOP II, términos que correrán normalmente, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Que, conforme a lo reglado en el artículo 3¹ de la Ley 80 de 1993, dentro del contexto de los fines estatales, conforme a la necesidad planteada en los procesos contractuales que la CORPORACIÓN desarrolla en la página del SECOP II, se hace necesario y conveniente aclarar que los términos procesales contractuales los días 14,15 y 16 de abril de 2025, no se suspenderán y correrán normalmente.

Que, en virtud de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo Primero del Acto Administrativo No. 051 de fecha 27 de enero de 2025 *(Por medio de la cual se modifica la jornada laboral para los días del 7 de febrero al 7 de marzo de 2025 y a su vez se establecen días compensatorios de los empleados de la Corporación Autónoma Regional de la frontera Nororiental – CORPONOR)*, en el sentido que los términos procesales contractuales correspondiente a los días 14,15 y 16

¹ Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.



Resolución N° 160 del 10 de marzo de 2025

"Por la cual se aclara el Acto Administrativo No. 051 de fecha 27 de enero de 2025 (Por medio de la cual se modifica la jornada laboral para los días del 7 de febrero al 7 de marzo de 2025 y a su vez se establecen días compensatorios de los empleados de la Corporación Autónoma Regional de la frontera Nororiental – CORPONOR)

de abril de 2025, serán de conformidad a los cronogramas contractuales de las diferentes modalidades de contratación que se encuentran publicados en la página del SECOP II, términos que correrán normalmente, de acuerdo a lo señalado en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó / Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			